



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 38
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2026

Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 11:11 horas del día 22 de abril de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Karol Jared González Márquez, Rolando Fortino Alcántar Rojas -quien asistió con autorización de la presidencia a distancia mediante el uso de herramienta tecnológica, en términos de los artículos 7 -fracción V-, 8 -fracciones I y II - y 9 -inciso c- de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas-, y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 1 al 8 y del 10 al 14 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a esta reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, la propuesta de orden del día; el proyecto de la minuta número 37, levantada con motivo de la reunión de fecha 18 de marzo de 2026; el extracto de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos; las propuestas de metodologías de trabajo y, en su caso, de proyecciones de impacto; los proyectos de dictámenes; los proyectos de convocatorias; y la solicitud de duplicidad de plazo para dictaminar, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos, con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

Se sometió a consideración la propuesta de orden del día; se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer la adición de un punto 9, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a efecto de: 9. Dar cuenta de la iniciativa mediante la cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato presentada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato. 9.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. 9.2 En su caso, acuerdos de metodología de trabajo para estudio y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dictamen de la iniciativa. Con la anterior modificación se aprobó por mayoría de votos el orden del día, al registrarse cuatro votos a favor, -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, y un voto en contra -del Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 37, misma que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas y se dictaron los acuerdos correspondientes:

1. La Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato, el Tribunal Estatal Electoral, el Tribunal de Justicia Administrativa, y la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la cual se reforma el tercer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 554/LXV-I); La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 20 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 536/LXV-I); El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de adicionar el inciso i recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción II, del artículo 10 y; el artículo 31 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 299 LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, así como el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 24, fracción I, 26 y 27 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 1 y 9, fracción II; y adicionar un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley de Representación Gratuita en Materia Civil (ELD 423/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 245 y adicionar el artículo 245 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 295/LXVI-I); La presidenta del Supremo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 277 y adiciona un artículo 277a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 313/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y el consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 123, segundo párrafo; y 237, y el Capítulo Único, del Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo; y adicionar la fracción XVIII al artículo 11, recorriendo en su orden las subsecuentes, y un Capítulo II denominado Reclutamiento de Menores para Realizar Actividades Delictuosas al Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo con los artículos 239 b y 239 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 324/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 298-c y 298-d al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 331/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato; y un tercer párrafo, recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 334A/XVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 338/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 390/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 395/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 76 Duovicies a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 229 a al Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 404B/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 405/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción V del artículo 33 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 411/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar los artículos 11, fracción VII y 179 e, y derogar el artículo 179 f del Código Penal del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 418B/LXVI-I); La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo I Bis al TÍTULO SEGUNDO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS con un artículo 172-b al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 303/LXVI-I); La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio con relación a la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado Responsabilidad civil por bienes o servicios defectuosos, con los artículos 1424 Bis, 1424 Ter, 1424 Quáter, 1424 Quinquies, 1424 Sexies, 1424 Septies, 1424 Octies, 1424 Nonies, 1424 Decies, 1424 Undecies, 1424 Duodecies, 1424 Terdecies, 1424 Quaterdecies, 1424 Quindecies, 1424 Sexdecies, 1424 Septendecies, 1424 Octodecies, 1424 Novodecies, 1424 Vicies y 1424 Unvicies al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 280/LXVI-I); La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio con relación a la iniciativa a efecto de reformar el artículo 245 y adicionar el artículo 245 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 295/LXVI-I); El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa por la que se adicionan un inciso c a la fracción II del artículo 10, recorriendo en su orden los subsecuentes; y un artículo 25 Ter a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 289/LXVI-I); y la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y reforman los artículos 179-d y 187-e y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

adiciona el artículo 179-g con un Capítulo VIII denominado Instigación del delito o apología de éste que atente contra la dignidad humana o la integridad física o psicológica, al Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 434B/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente trámite: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* 2. La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite opinión y parámetro de comparación de la resolución de amparo 525/2024 con relación a las iniciativas ELD 419/LXVI-I, ELD 420B/LXVI-I, y ELD 424/LXV-I; y la secretaría técnica de la Comisión remite el estudio comparativo entre las iniciativas dictaminadas por esta Comisión durante la LXVI en materia de aborto y las iniciativas ELD 419/LXVI-I, ELD 420B/LXVI-I, y ELD 424/LXV-I. la presidencia dictó el siguiente trámite: *El estudio y comparativo referidos se remitieron a las personas diputadas integrantes de esta Comisión el 6 de abril de 2026 en cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de febrero del mismo año. Asimismo, se encuentra el estudio a disposición de las personas diputadas en sus respectivos expedientes legislativos digitales.* 3. Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de marzo de 2026 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado. La presidencia dictó el siguiente trámite: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se deja el informe a disposición de las personas diputadas para que se impongan de su contenido.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al Artículo Noveno (ELD 466/LXVI-I); Artículo Trigésimo (ELD 487/LXVI-I); Artículo Cuadragésimo Cuarto (ELD 501/LXVI-I); Artículo Cuadragésimo Quinto (ELD 502/LXVI-I); Artículo Quincuagésimo (ELD 507/LXVI-I); Artículo Quincuagésimo Tercero (ELD 510/LXVI-I); Artículo Quincuagésimo Cuarto (ELD 511/LXVI-I); Artículo Quincuagésimo Quinto (ELD 512/LXVI-I); Artículo Quincuagésimo Noveno (ELD 516/LXVI-I); Artículo Sexagésimo Segundo (ELD 519/LXVI-I); Artículo Sexagésimo Séptimo (ELD 524/LXVI-I); Artículo Septuagésimo (ELD



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

527/LXVI-I); y Artículo Septuagésimo Segundo (ELD 529/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas, en términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, -a propuesta de la presidencia- con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, lo siguiente: •Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto de las iniciativas ELD 487/LXVI-I, ELD 510/LXVI-I, ELD 511/LXVI-I, ELD 512/LXVI-I, ELD 516/LXVI-I, ELD 519/LXVI-I, ELD 524/LXVI-I y ELD 527/LXVI-I; •Implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de las iniciativas ELD 487/LXVI-I, ELD 507/LXVI-I, ELD 510/LXVI-I, ELD 511/LXVI-I, ELD 516/LXVI-I, ELD 519/LXVI-I y ELD 524/LXVI-I; e • Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato respecto de las iniciativas ELD 487/LXVI-I, ELD 511/LXVI-I y ELD 516/LXVI-I. Se aprobó por mayoría de votos, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, con la adición propuesta para solicitar al Supremo Tribunal de Justicia información -punto 2- formulada por la diputada Susana Bermúdez Cano, al registrarse cuatro votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Carlos Abraham Ramos Sotomayor- y un voto en contra -de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia -: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión en la parte correspondiente a los ordenamientos turnados a esta Comisión, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Derechos Humanos; Procuraduría de Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Solicitar información al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respecto al Artículo Quincuagésimo Tercero de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato (ELD 510/LXVI-I) sobre el número de asuntos que se encuentren pendientes de resolver conforme a esta Ley.* 3. *Consulta y participación ciudadana, a través de la*



página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 20 días hábiles.

4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de comparativos y concentrados de las observaciones que se formulen a la iniciativa en la parte correspondiente a los ordenamientos turnados a esta Comisión, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.

5. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa en la parte correspondiente a los ordenamientos turnados esta Comisión, con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.

6. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.

7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

En el desahogo del punto 5 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción III, y adicionar las fracciones V, VI, VII, VIII y IX, recorriendo en su orden la subsecuente, del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 531/LXVI-I). En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. Se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-:

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Fiscalía General; y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.

3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.

4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de



Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el penúltimo párrafo del artículo 153 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 534/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, en términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, -a propuesta de la presidencia- con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, lo siguiente: •Implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Secretaría de Derechos Humanos; Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. Cabe destacar que, en este punto, la diputada Susana Bermúdez Cano manifestó que quería dejar claro que el día anterior se había aprobado la modificación al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el delito de feminicidio se regule en una ley general por lo que quedaría fuera de la competencia local, por lo que estarían pendientes para realizar las adecuaciones pertinentes a la metodología. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 37 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 535/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, en términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, -a propuesta de la presidencia- con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, lo siguiente: •Implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Secretaría de Gobierno; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.* 4. *Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día relativo a la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 543A/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenida en la iniciativa, en términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, -a propuesta de la presidencia y con la especificación de la diputada Susana Bermúdez Cano para que el estudio se concrete al impacto presupuesta- con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, lo siguiente: •Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal -acotando dicho estudio exclusivamente al tema presupuestal y no a ningún otro tema-, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones



consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 9 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa mediante la cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato presentada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato. En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. Se aprobó por mayoría de votos, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, formulada por la diputada Susana Bermúdez Cano, al registrarse cuatro votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra -del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor-: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, señalando como plazo para la remisión de la opinión 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 10 días naturales. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la Constitución local y la iniciativa, concentrando las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo de la mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa para el 6 de mayo con la participación de las y los magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y la Consejería Jurídica del Estado. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y convocar a mesa de trabajo interna con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica para el 8 de mayo. 5. Análisis, discusión y aprobación del dictamen el 13 de mayo. -----*

En el desahogo del punto 10 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrito por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Gobernadora



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que en uso de la facultad que tiene conferida en el último párrafo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, inicie el proceso de remoción del Fiscal General del Estado, Gerardo Vázquez Alatraste y, en su caso, acuerdos (ELD 311/LXVI-PPA). La presidencia propuso solicitar información a la Consejería Jurídica del Ejecutivo en relación con la materia del exhorto, registrándose la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez para hablar en contra de la propuesta y formular otra propuesta a efecto de proceder a dictaminar en sentido negativo, quien expresó los argumentos para sostener su propuesta; se registraron además las intervenciones de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano a favor de la segunda propuesta y Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar a favor de su propuesta. En relación con la primera propuesta no se aprobó al registrarse cuatro votos en contra, -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, y un voto a favor -del Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. La segunda de las propuestas resultó aprobada por mayoría de votos al registrarse cuatro votos a favor, -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, y un voto en contra -del Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. - - - - -

En el desahogo del punto 11 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Dr. Gerardo Vázquez Alatraste instruya al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción para que, de forma pronta y expedita en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercite acción penal en términos del artículo 131 fracción XVI del Código Nacional de Procedimientos Penales, dentro de la carpeta de investigación número 55827/2019 y cualquier otra que tenga relación con las obras denominadas: Drenaje Sanitario, Red de Agua Potable y Segunda Etapa de la red de drenaje en la localidad de Santa Rita, en el municipio de Salamanca, Gto. (ELD 304/LXVI-PPA); sin registrarse intervenciones. Se aprobó por mayoría de votos el proyecto de dictamen, al registrarse cuatro votos a favor, -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-, y un voto en contra -del Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 12 del orden del día se sometió a discusión el proyecto de dictamen en relación con las siguientes dos iniciativas: 12.1. Iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 123/LXVI-I); y 12.2. Iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar el párrafo tercero, recorriendo los subsecuentes, al artículo 176 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 252/LXVI-I); registrándose la intervención de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para hablar a favor. Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de dictamen, con cinco votos a favor, -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

La presidencia instruyó poner a disposición de la mesa directiva los dictámenes aprobados. - - - - -

En el desahogo del punto 13 del orden del día se presentó el proyecto de convocatoria para invitar a niñas, niños y adolescentes a participar en la consulta de diversas iniciativas, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión, con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - -

En el desahogo del punto 14 del orden del día se presentó el proyecto de convocatoria para el proceso de consulta a personas con discapacidad de diversas iniciativas, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión, con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

En el desahogo del punto 15 del orden del día la presidencia dio cuenta de la solicitud del diputado David Martínez Mendizabal de duplicidad del plazo para dictaminar la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un i), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción II del artículo 10 y un artículo 31 Bis, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 243/LXVI-I); y en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Legislativo del Estado, la presidencia propuso solicitar a la mesa directiva, por conducto de dicha presidencia, la duplicidad del plazo para dictaminar la iniciativa mencionada que no había sido dictaminada en virtud de la carga de trabajo de esta Comisión. Se registró la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez quien pidió que la propuesta de acuerdo, recaída a la solicitud de duplicidad debía contener las circunstancias y argumentos previstos por el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, además de estar fundada y motivada, ya que la solicitud de la Comisión de Justicia se publicará en la Gaceta Parlamentaria en términos del artículo 182 de la precitada Ley. En tales términos, se aprobó por unanimidad de votos la propuesta con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

En el desahogo del punto 16 del orden del día relativo al seguimiento a la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar los artículos 11, fracción VII y 179 e, y derogar el artículo 179 f del Código Penal del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 418B/LXVI-I), la presidencia propuso llevar a cabo la mesa de trabajo con las instituciones consultada el 29 de abril de 2026 a las 11:00 horas; se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar en contra de la propuesta y formuló la propuesta de modificación de la metodología en virtud de que derivado de la reforma constitucional al artículo 73 y la posterior expedición de la ley general de la materia, los congresos locales ya no tienen competencia para legislar en materia de extorsión y proceder a su análisis y dictamen en próxima reunión. La propuesta de la presidencia no se aprobó, al registrarse cuatro votos en contra -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto a favor -del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. La propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano resultó aprobada por mayoría de votos, al registrarse cuatro votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra -del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. - - - -

En el desahogo del punto 17 del orden del día relativo a los asuntos de interés general no se registraron participaciones. - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:00 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - -

CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR
DIPUTADO PRESIDENTE

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA



Guanajuato, Gto., a 21 de abril de 2026

**DIPUTADO CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputado presidente, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la reunión de la Comisión convocada para el miércoles 22 de abril del presente año, a las 11:00 horas. Lo anterior se debe a causas de fuerza mayor, ya que con anterioridad a la convocatoria tenía compromisos previamente agendados que me imposibilitan trasladarme y presentarme en el horario señalado.

Lo anterior lo solicito de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en lo establecido en la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 55381

Asunto: Solicitud atención a distancia

Descripción: Solicitud atención a distancia

Destinatarios: CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
SECRETARÍA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
NORMA FRANCO RUIZ - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_2180_20260421124548919_0.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/04/2026 06:46:55 p. m. - 21/04/2026 12:46:55 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	c5-f3-4a-78-70-05-36-29-b3-d0-16-68-63-de-3c-a0-d0-54-df-e6-e5-6b-3c-d8-1d-cd-f5-b1-c4-78-9f-76-fd-57-7b-ea-a3-bc-79-6d-1c-a6-d6-48-a6-e3-b4-3f-27-09-af-31-6f-3e-fa-c1-94-af-0c-d8-a3-70-d5-ee-7d-e8-5b-be-9e-7c-12-f1-4a-3f-d7-62-51-a1-31-ff-80-1f-7f-05-75-6d-01-ec-10-f5-39-d4-00-5a-48-c1-68-db-98-80-cf-07-0b-60-55-03-4c-89-63-f9-9e-e7-f4-2c-12-e0-56-00-8b-8f-7b-63-98-b8-4b-5e-64-70-46-e8-2c-48-0c-2e-ed-2f-a2-e2-98-3e-68-92-02-a0-f5-1d-ca-2f-88-c5-c0-12-8e-94-e8-15-91-5f-f1-d1-e9-4b-06-e6-5c-36-21-41-fd-d6-ba-f1-5a-46-60-54-19-64-7a-85-90-27-82-f3-80-4c-b8-ce-83-b3-a4-4d-e8-a6-84-43-15-34-b8-20-6f-a4-ee-88-20-f6-99-62-6d-6b-64-94-b4-b9-0a-5b-8d-d2-85-37-5f-f2-d9-1d-60-93-da-58-5b-31-76-5c-0f-84-4c-6e-58-20-2f-b9-9f-07-6a-20-1d-58-cf-dd-11-81-ac-c9-0d-e2-48-51		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 06:47:08 p. m. - 21/04/2026 12:47:08 p. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 06:47:09 p. m. - 21/04/2026 12:47:09 p. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía

Identificador de Respuesta TSP: 639123724290981539

Datos Estampados: bKYEnm0RAIGQmjfuU1w7RN0qrP8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 459516931

Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 06:45:32 p. m. - 21/04/2026 12:45:32 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/04/2026 07:52:15 p. m. - 21/04/2026 01:52:15 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	32-31-66-d7-53-96-9d-7a-6c-f4-fd-0f-17-71-45-b0-1b-a8-94-74-43-0e-9c-dc-ea-98-94-cf-7c-a7-91-22-9e-7c-69-f4-1c-12-b2-c6-3a-f5-04-d0-df-7e-bc-8a-a5-7a-2d-94-6a-09-be-af-df-f3-94-2a-81-c2-83-71-94-3b-c9-ef-8a-d9-02-66-a2-d8-86-fa-53-d6-49-06-f5-59-a0-03-03-85-4f-b9-79-b4-6d-16-6b-6c-b2-5e-53-81-d8-cd-51-2a-75-3d-85-5e-c6-d3-62-b4-a5-84-34-65-1d-02-4d-aa-d8-5d-82-b1-ea-9b-35-5b-b4-c0-af-d0-36-0e-63-f6-3c-4b-43-4c-08-35-4d-fa-7d-02-4c-3a-d0-d9-ea-9f-02-2a-2e-85-ab-91-88-4d-56-ff-05-09-0b-71-a2-f4-a8-16-ac-d7-49-ef-7c-10-da-36-fd-00-1a-4d-ee-11-d0-cc-21-a9-8e-bc-8c-5e-56-62-4f-48-42-b4-a4-59-e2-de-92-e5-b4-a5-90-fc-d1-01-80-42-9b-d8-88-b9-b3-83-e7-85-2d-3f-7f-43-d7-ef-f4-f8-30-3f-3a-a0-68-fb-c5-dd-a1-6e-51-d7-d0-f5-eb-49-cd-4f-a2-cb-41-2a-8e-15-d8-29-53-aa-f4		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	21/04/2026 07:52:28 p. m. - 21/04/2026 01:52:28 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	21/04/2026 07:52:29 p. m. - 21/04/2026 01:52:29 p. m.	Índice:	459531049
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	21/04/2026 07:50:52 p. m. - 21/04/2026 01:50:52 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639123763493325491	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	J+HfwieZutCw9V8HBwIFn9CxVsc=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	NORMA FRANCO RUIZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.3d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/04/2026 08:46:18 p. m. - 21/04/2026 02:46:18 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	46-37-42-9f-a6-dd-4a-b5-b1-a1-41-cd-9a-48-00-e2-2f-62-4c-a3-26-82-11-fe-bf-29-9a-30-d3-96-77-cf-ee-87-08-06-61-6d-65-bc-1d-90-8b-d3-c6-14-e6-93-24-dc-4c-49-98-3b-10-cd-05-e6-2e-1c-0d-40-52-62-d2-4c-71-b9-c2-6c-c1-d4-4f-f4-e9-80-ee-56-69-0e-43-97-b1-7e-c7-26-84-49-90-b5-6f-35-a0-78-ed-a7-91-bf-8f-fa-cc-27-11-8d-4a-3f-a5-08-16-b7-dc-97-96-d7-4d-10-6c-fb-ac-e3-b0-46-83-d9-d6-23-77-0a-91-06-29-fe-d1-66-59-83-2d-2f-b5-f0-bd-c3-0e-9d-80-c0-65-f3-68-66-cb-66-22-9b-e0-88-6c-fd-09-e4-4b-8b-b5-41-a2-ca-89-77-ed-8c-ad-59-f2-91-a7-14-59-92-7c-a8-cf-26-f0-82-40-ad-ec-d9-e9-a2-e3-c8-b0-fa-3f-42-11-2d-62-04-a2-ea-db-14-96-32-75-27-32-34-3a-34-fd-26-9b-52-a7-43-ba-c8-41-cd-a6-ef-8f-64-76-ef-22-40-93-af-ff-30-f9-89-49-11-65-ce-90-eb-c1-51-f2-e3-29-f5-c7-da-81-94-85-27-4c-1c		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 08:46:31 p. m. - 21/04/2026 02:46:31 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OSCP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 08:46:32 p. m. - 21/04/2026 02:46:32 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 639123795921307969
Datos Estampillados: jVg5ovPv5K9o1godUNFwGubnDa8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 459543076
Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 08:44:55 p. m. - 21/04/2026 02:44:55 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/04/2026 08:46:46 p. m. - 21/04/2026 02:46:46 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	c1-de-8a-68-a3-24-f8-64-1c-43-bf-94-78-8d-43-11-37-ed-d3-50-22-41-40-97-b2-9e-42-d6-4e-dc-b9-a2-1d-39-ac-93-f5-8c-36-80-58-b7-87-3d-85-a5-c1-00-fa-b7-95-50-6e-76-38-bc-77-78-75-93-9f-f7-36-df-be-19-6e-14-89-39-da-ca-b9-2d-9d-10-82-bb-fa-1c-0a-35-30-f9-4b-0a-08-13-5c-70-e4-2d-80-c5-a8-d9-3e-fc-c1-05-63-e0-0a-55-f7-63-d1-1a-49-29-6e-c9-b2-d7-93-8a-5c-16-3b-d6-ca-c1-a5-63-34-f5-d9-d3-c7-47-74-86-92-35-fc-2a-56-65-98-d4-e2-94-af-72-2b-49-99-7c-2c-3d-d3-27-a0-e3-ba-90-7a-ad-1c-73-2b-db-a0-b8-d1-6d-5c-26-94-b9-5a-d7-dc-b9-39-a7-d7-f5-3c-4f-84-dd-e7-29-c9-7e-2e-34-d0-bd-9d-ec-e3-bc-24-cc-6e-22-f2-d7-aa-59-5f-86-6c-31-d9-c3-28-ee-2d-db-32-7e-59-6a-f3-88-4c-4b-68-27-7d-56-d3-86-34-8b-17-f3-07-83-65-14-58-54-11-82-0b-3f-eb-9d-25-a6-2a-f0-3c-c4-fb-f9-b4-9c-eb-60-2c-f2		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 08:46:59 p. m. - 21/04/2026 02:46:59 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 08:47:00 p. m. - 21/04/2026 02:47:00 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 639123796202719760
Datos Estampillados: gv5iIUaIOwfgQdUOPPUoIM2lLaQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 459543239
Fecha (UTC/CDMX): 21/04/2026 08:45:23 p. m. - 21/04/2026 02:45:23 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

